

DE CRUZADA

de Murcia.



Decreto del Ayuntamiento de
30 de Mayo de 1835.

El Tribunal Superior de Cruzada ha dispuesto, que los individuos del Ayuntamiento de

hagan saber a los concejales del año pasado 1833

1833 auxiliados competente-

que nombraran receptor

mente por el Ayuntamiento ac-

de Bulas a D. Joaquin

tual, llevar a efecto la recau-

taranga, el contenido del dacion de 2.152 r. 4 m. v. n. que

presente oficio, y desde

luego presenten los auxi-

ventan en primeros contribu-

lios que se pidan por

yentes de los productos de Bulas

Don N. q. conseguir el

de otro año, para cuyo efecto se

libro que se reclama.

Les señala el termino impro-

lari lo acordaron y firma

rogable de cuatro meses contor-

los N. q. lo compoeran de

dos desde el dia de esta fha, pues

que certifica y de que

que el referido Ayuntamiento de

se una al libro capitular

1833 es el verdadero responsable

de ofo

de la expendicion y recaudacion

de

que devio practicarla de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Luis' and 'Luisiano'.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

